Real Federación Española de Esgrima

Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº 16 – 6º. Madrid 28008. Tfno:(34) 91 559 74 00. Fax (34) 91 547 68 35
Correo electrónico: rfee@esgrima.es – Página web : www.esgrima.es – CIF : Q-2878014-F

CIRCULAR 18-21

A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS
A TODOS LOS CLUBES Y SALAS DE ARMAS

1. ACTIVIDAD DEPORTIVA

El Comité Técnico Nacional Técnico y de Competición, en el ejercicio de sus funciones, reunido en la mañana de hoy con carácter de urgencia, ha analizado la situación actual teniendo en cuanta, por una parte, la información sanitaria disponible referida a la pandemia de la COVID19, y por otra, las conclusiones a las que ha llegado tras la Copa del Mundo Ciudad de Burgos del pasado fin de semana.

Por todo ello, ante la alta tasa de contagio de la nueva variante ómicron, las complicadas necesidades logísticas que requieren los desplazamientos y el estricto protocolo a aplicar, tanto en los accesos a las instalaciones como en caso de detectar personas positivas por COVID19 y sus contactos estrechos, se ha tomado la decisión de cancelar las concentraciones previstas en Logroño, Ávila y Madrid.

Los miembros del Comité Nacional Técnico y de Competición, unánimente manifiestan su tristeza por la decisión que las circunstancias obligan a tomar, habida cuenta de la necesidad de realizar actividad que, como en los dos últimos años, de manera tan ejemplar por parte de toda la familia de la esgrima, se ha venido realizando.

Por otra parte, se recomienda analizar con detenimiento la logística de los desplazamientos a las competiciones internacionales del mes de enero. La alta tasa de incidencia que los expertos prevén eleva el riesgo de contagio. Esto puede conllevar, en caso de ser detectado un positivo por COVID19 en el extranjero, dificultades de regreso a España, con el consiguiente problema de alojamiento y desplazamientos, así como de responsabilidad en caso de deportistas menores de edad. Por ello, se recomienda contemplar la inclusión del número suficiente de mayores de edad que puedan realizar gestiones en caso de producirse la situación descrita.

Debe tenerse en cuenta que todos los gastos derivados de una situación de positivo por COVID19 deberán ser asumidos por los propios deportistas.

El Comité Nacional Técnico y de Competición está analizando los datos día a día para adoptar las decisiones más oportunas en cada momento.

Gracias por vuestra colaboración.

Madrid, 21 de diciembre de 2021